

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 2DO. TRIMESTRE 2026.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL RAMÓN SANTANA,
PROV. SAN PEDRO DE MACORIS**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2026 ascendió al monto de RD\$50,294,962.63.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, b, c, de la Ley 176-07 y su modificación Ley 75-25, que establece hasta un 30% para gastos de Personal, hasta un 40% para servicios municipales diversos, hasta un 5% para programas educativos, de salud y género, excepto en la cuenta de Gastos de Capital e Inversión con un 23%, en incumplimiento con la citada ley, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2026	%	Ingresos Propios y Subsidios al 2do. trimestre 2026	%	Total Ingresos Propios al 2do. trimestre 2026	%	Gastos Devengado Neto al 2do. trimestre 2026	% del total de gastos devengados	Disponibilidad
Gastos de personal	13,140,000.00	26%	6,106,489.60	30%	2,085,301.78	30%	6,139,796.29	30%	-36,694.53
Servicios municipales diversos	17,520,000.00	35%	8,131,205.22	39%	2,726,519.04	39%	7,664,974.06	37%	-35,217.34
Prog. Ed., Género y Salud	2,190,000.00	4%	1,061,685.40	5%	353,487.40	5%	1,084,593.12	5%	2,679.21
Gastos de capital e inversión	17,444,962.63	35%	5,337,513.77	26%	1,796,523.77	26%	4,728,590.43	23%	1,952,358.50
Total=====►	50,294,962.63	100%	20,636,893.99	100%	6,961,831.99	100%	19,617,953.90	95%	1,883,125.84

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al 1er. trimestre.

Nota: El cumplimiento de la ley está regulado por el art. 21 de ley 176-07 y su modificación ley 75-25. Gastos de personal 30%, gastos servicios 40%, inversión 25% y los programas 5%.

*La cuenta capital o inversión no cumplió porque no alcanzó, por lo menos, el 25 por ciento.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-